

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes en el Estado
PROPRON**

Nombre y descripción

Procedimientos en Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Se atiende a toda la población en donde haya de por medio vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Plazo de respuesta:

Si es solo Asesoría es de Manera Inmediata y es Variable cuando se lleva el Procedimiento en Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SIDIFEN/PPNNA/001

Fundamento jurídico

- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 121, 122 y 123.
- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit. Artículos 111, 115, 116, 117, y 118.
- Código Civil del Estado de Nayarit. Artículos 316-A al 316-D
- Código de Procedimientos Civiles. Artículos 462 al 470.
- Código Penal. Artículos 306 al 313.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos, 172, 153, 183, 186, 191, 201, 211 al 413.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando existan alguna vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Pasos a seguir

Asesoría

1. Acudir a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en donde será atendido por una Secretaria.
2. Si su asunto es Divorcio, Problemas con un Adulto Mayor, Denuncia por Abandono de Hogar de Esposo o Esposa, es decir, casos donde no esté implicada la Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la secretaria los pasará con asesor jurídico solo para orientación y a donde deben acudir.

Procedimiento Procedimientos en Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

1. Acudir a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en donde será atendido por una Secretaria.
2. La Secretaria lo pasará con un asesor jurídico
3. Cada asesoría lleva diferente soluciones como son: Convenios, Demandas, Denuncia. Siendo el asesor jurídico quien determinará el seguimiento respectivo para que se vean restituidos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para reporte donde están vulnerados los derechos de una niña, niño o adolescente

Llamar al número telefónico 311 129-51-74 o asistir

Requisitos

En cuanto a la descripción del trámite es muy variado, toda vez que cada asunto que se presenta tiene sus propias particularidades y requisitos

Asesoría

Ninguno

Procedimiento Procedimientos en Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Requisitos básicos:

- Identificación oficial
- Actas de nacimiento
- CURP.
- Comprobante de domicilio.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado.
- Cualquier persona que tenga conocimiento que se están violentado los derechos de las niñas, niños o adolescentes.

¿Qué obtengo?

Asesoría y Seguimiento ya sea judicial o administrativo

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Para una asesoría, no se necesita hacer una visita, pero para el procedimiento sí.

Criterios de resolución

Depende de cada caso, pueden ser judicial o administrativo hasta lograr la restitución de los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Boulevard Luis Donaldo Colosio, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5160 Ext. 18207	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Rafael Carreto López	Subdirector	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.